



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Quillabamba, 28 de agosto del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 243 - 2024-GORE-C/DRE-C/DUGE-LC/DAGP-SEC.

SEÑORES(AS) : DIRECTORES DE LAS II.EE PÚBLICAS DEL AMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION.

ASUNTO : Asistencia tecnológica virtual en Gestión para la transversalización de las tecnologías digitales en las II.EE. con plaza PIP.

REFERENCIA : OFICIO N° 00574-2024-MINEDU/VMGP-DITE.

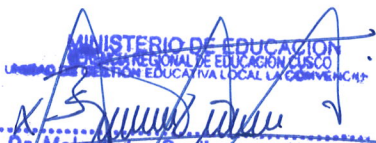
Es grato dirigirme a su persona para expresarle un saludo institucional y al mismo tiempo manifestarle que la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), se viene implementando asistencias tecnológicas virtuales en "Gestión para la transversalización de las tecnologías digitales", con la finalidad de promover en las instituciones educativas que cuentan con plaza PIP actividades de incorporación e integración de tecnologías digitales en la gestión educativa, contemplando dos acciones estratégicas:

Acción estratégica	Modalidad
01 Asistencias tecnológicas virtuales de acompañamiento y retroalimentación para el diseño de estrategias contextualizadas relacionadas a la incorporación de tecnologías digitales en la gestión educativa con enfoque territorial dirigidas al equipo de gestión pedagógica de las DRE/UGEL	Virtual (ver anexo 01)
02 Asistencias tecnológicas virtuales de acompañamiento y retroalimentación para elaborar una propuesta de estrategia digital e instrumentos para el acompañamiento del uso e integración de las TIC en la gestión escolar dirigidas a los directivos de institución educativa y Profesores de Innovación Pedagógica (PIP).	Virtual (ver anexo 02)

En cumplimiento a los roles establecidos en la RVM N° 234-2021-Minedu, la Política Nacional de Transformación Digital y la RM N° 587-2023-Minedu, por lo tanto, solicitamos puedan participar directivos de las II. EE. que cuentan con plaza PIP y Profesores de Innovación Pedagógica en las fechas establecidas, según cronograma del Anexo N.° 01 y 02.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de consideración personal.

Atentamente,


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION
 Dr. Melquiades Cusiñaman Hermoza
 DIRECTOR